

Número 123 Lunes, 26 de junio de 2023 Pág. 11749

# **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

**2023/3380** Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023.

#### Anuncio

El Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, ha dictado Resolución núm. 392 de fecha 23 de junio de 2023; que es del siguiente contenido:

"Mediante Resolución núm. 91 de fecha 6 de febrero de 2023 del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las Bases de Ejecución del Presupuesto, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2023 del Área de Presidencia.

Visto que el citado Plan no contempla la "Subvención a la Asociación "Lenguaje Jaén" Afasias, Trastornos del Lenguaje, Comunicación y Relación Social (TEA-TEDL) para la "Adaptación de local (Fase I)", ni tampoco refleja la consignación presupuestaria existente para esta.

Visto que el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de la Diputación de Jaén establece que cuando se tramite una subvención no comprendida en el Plan Estratégico inicial, se deberá incluir en el expediente una memoria en la que se detallen la relación de los objetivos de la subvención con la planificación estratégica y los posibles efectos de ésta, así como las causas que ha impedido su inclusión en aquél.

Vista la memoria explicativa suscrita por el Director del Área de Presidencia que definen los objetivos, los costes de realización y su fuente de financiación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de Diputación sobre la inclusión de las subvenciones relacionadas anteriormente en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2023 del Área de Presidencia, del siguiente tenor literal:

"En virtud del artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 de la Ley General de Subvenciones en referencia a las subvenciones que se concedan de forma directa, vengo a emitir la siguiente:



Número 123 Lunes, 26 de junio de 2023 Pág. 11750

MEMORIA EXPLICATIVA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2023 DEL ÁREA DE PRESIDENCIA DE LA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN "LENGUAJE JAÉN" AFASIAS, TRANSTORNOS DEL LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y RELACIÓN SOCIAL (TEA-TEDL).

Asociación "Lenguaje Jaén" Afasias, Trastornos del Lenguaje, Comunicación y Relación Social (TEA-TEDL)

**Descripción**: Subvención a la Asociación "Lenguaje Jaén" Afasias, Trastornos del Lenguaje, Comunicación y Relación Social (TEA-TEDL) para la "Adaptación de local (Fase I)".

Régimen / Procedimiento: Concesión directa.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del Órgano Competente.

#### Sectores:

**Directos:** Asociación "Lenguaje Jaén" Afasias, Trastornos del Lenguaje, Comunicación y Relación Social (TEA-TEDL).

**Indirectos:** Personas afásicas, personas mayores de 65 años o cualquier otra persona que tenga la necesidad de trabajar la mente y de estimular la memoria para frenar el deterioro cognitivo. También, a estas familias para darles pautas y acompañarles en el desarrollo evolutivo del niño/a, y poder dar soluciones a posibles problemas respecto a la educación de sus hijos/as.

#### **Objetivos:**

# Estratégicos:

• Impulsar la rehabilitación del lenguaje oral y/o escrito orientado tanto a las personas adultas como a la población infantil.

# **Específicos:**

- Aumentar la calidad de vida de los enfermos y familiares.
- Proporcionar información y asesoramiento sobre recursos, ayudas asistenciales y educativas a familias y enfermos.
- Dar a conocer la asociación a otros profesionales relacionados con los servicios que en ella se prestan.
- Fomentar la evaluación, diagnóstico e intervención terapéutica de los distintos trastornos y enfermedades.

### Indicadores:

- Número de beneficiarios de sus actuaciones
- Grado de repercusión mediática del mismo: (Alta, Media, Baja)
- Grado de satisfacción de los participantes (los solicitantes de la subvención deberán realizar una encuesta entre los participantes de las actividades realizadas)

**Presupuesto**: 20.000′00 €

Aplicación presupuestaria: 2023.110.2310.78900

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

ve: BOP-2023-3380 erificable en https://bop.dipujaen.es



Número 123 Lunes, 26 de junio de 2023 Pág. 11751

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone:

La aprobación de la Memoria explicativa de modificación del Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2023 en relación a la Subvención a la Asociación "Lenguaje Jaén" Afasias, Trastornos del Lenguaje, Comunicación y Relación Social (TEA-TEDL) para la "Adaptación de local (Fase I)"."

#### **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2023 del Área de Presidencia en los términos fijados en la memoria transcrita anteriormente y su inclusión en el Plan Estratégico aprobado inicialmente.

SEGUNDO. Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2023."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 23 de junio de 2023.- El Presidente, Francisco Reyes Martínez.

cve; BOP-2023-3380 Verificable en https://bop.dipujaen.es